 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: FO-M9-P1- 030
		Versión: 3
		Fecha de Aprobación: 26/11/2021

INFORME PRELIMINAR INFORME DEFINITIVO

MÉTODO DE AUDITORÍA: Presencial (X) Remota () Combinada ()	
NOMBRE DE LA AUDITORÍA: Mejoramiento de la calidad de vida laboral para docentes directivos docentes y administrativos de los establecimientos educativos oficiales de los municipios no certificados de Antioquia	NÚMERO DE LA AUDITORÍA: 701
OBJETIVO GENERAL DE LA AUDITORÍA: Evaluar el mejoramiento de la calidad de vida laboral para docentes y directivos docentes de los establecimientos educativos oficiales de los municipios no certificados de Antioquia con el fin de contribuir a la detección de riesgos y a la mejora de la Entidad: Objetivos Específicos: <ul style="list-style-type: none"> - Realizar seguimiento al estado de los expedientes contractuales, verificando todos los documentos requeridos y productos de la contratación encomendada. - Verificar el estado de los contratos y/o convenios en ejecución, terminados y liquidados - Revisar Publicaciones en SECOP - Revisar indicadores en Plan de Desarrollo 2020-2023 UNIDOS 	FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: 21/06/2022
ALCANCE AUDITORÍA: La auditoría comprenderá desde la planeación y ejecución de los programas de calidad de vida laboral para docentes y directivos docentes durante la vigencia de 2021.	
LÍDER DE PROCESO / JEFE(S) DEPENDENCIA(S): MARIA MARCELA MEJIA PELAEZ , Líder Proceso GESTIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO , DIRECTORA GESTIÓN DE MODELOS EDUCATIVOS FLEXIBLES, DIVERSIDAD E INCLUSIÓN.	

Reunión de Apertura:					Ejecución de la Auditoría:					Reunión de Cierre:					
Día	19	Mes	5	Año	2022	Desde	19/5/2022	Hasta	29/6/2022	Día	21	Mes	6	Año	2022
							D / M / A		D / M / A						

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: FO-M9-P1- 030
		Versión: 3
		Fecha de Aprobación: 26/11/2021

EQUIPO AUDITOR	NOMBRE DEL GERENTE DE AUDITORÍA INTERNA: Marleny García Ospina / Gerente de Auditoría Interna
	NOMBRE DEL AUDITOR LÍDER: John Jairo Posada Vélez / Profesional Universitario / Gerencia de Auditoría Interna
	NOMBRE(S) DEL (DE LOS) AUDITOR(ES) INTERNO(S): Gilberto Alexander Garrido Henao / Profesional Universitario / Gerencia de Auditoría Interna


INTRODUCCIÓN

La Gerencia de Auditoría Interna de la Gobernación de Antioquia, en cumplimiento del Plan Anual de Auditorías y en concordancia con las funciones asignadas en el literal f del Artículo 2 de la Ley 87 de 1993, el cual establece, "*Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de los objetivos*", así mismo el literal g) que define "*Garantizar que el Sistema de Control Interno disponga de sus propios mecanismos de verificación y de evaluación*", es así como se realizó la auditoria "Evaluar el mejoramiento de la calidad de vida laboral para docentes y directivos docentes de los establecimientos educativos oficiales de los municipios no certificados de Antioquia", en la Secretaría de Educación.

Es importante destacar en este ejercicio, la verificación del cumplimiento de la misión y objetivos institucionales; mediante la evaluación y seguimiento de la gestión, el aseguramiento oportuno y confiable de la información y registros, la toma de medidas para prevenir riesgos y corregir desviaciones a través de los mecanismos que dispone la Gerencia de Auditoria Interna como la verificación y evaluación, propendiendo para que la entidad disponga de procesos de planeación y mecanismos adecuados para el diseño y desarrollo organizacional, de acuerdo con su naturaleza y características.

RESULTADOS DE LA AUDITORÍA:

No.	ASPECTOS FAVORABLES
1	Se observa de manera positiva el buen desarrollo y gestión por parte de los profesionales de la Secretaría de Educación, en su disposición de la entrega oportuna de la información y los expedientes, dando las aclaraciones pertinentes y necesarias con respecto al resultado de los contratos sujeto de revisión
2	Se destaca el cumplimiento del 50% de los indicadores (4) sobre la calidad de vida laboral para docentes y directivos docentes de los establecimientos educativos oficiales de los municipios no certificados por parte de la Secretaría de Educación en el Plan de Desarrollo UNIDOS por la vida 2020 - 2023 en las metas propuestas para el cuatrienio con corte a 31 de diciembre del 2021, de los cuales dos están cumplidos al 100%.

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: FO-M9-P1- 030
		Versión: 3
		Fecha de Aprobación: 26/11/2021

	<ul style="list-style-type: none"> - Diagnóstico de intereses y necesidades laborales realizadas. Meta 100% (18.000), el cumplimiento de esta meta está en el 100% equivalen a 18.000 docentes y directivos docentes. - Docentes y directivos docentes beneficiados con actividades que contribuyen al mejoramiento psicosocial. Meta 3.096, el cumplimiento es del 136,30% equivalen a 4.220 docentes y directivos docentes.
--	---

Nro.	NO CONFORMIDADES	PROCESO
1	<p>PUBLICACIÓN EXTEMPORANEA EN SECOP</p> <p>Criterios:</p> <p><i>El artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, establece: "Documentos del proceso son: (a) los estudios y documentos previos; (b) el aviso de convocatoria; (c) los pliegos de condiciones o la invitación; (d) las adendas; (e) la oferta; (f) el informe de evaluación; (g) el contrato; y cualquier otro documento expedido por la Entidad Estatal durante el Proceso de Contratación". Así mismo, la Circular K201500000357 del 16/03/2015 establece: "...publicar con rigurosidad en el SECOP, los documentos en el día en que se produce, o más tardar dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición, no solo de la etapa precontractual sino todo acto, comunicación, aprobación, requerimiento, informe de supervisión y/o interventoría y en general toda aquella documentación, sin importar el nombre que se dé o el formato en que se produzcan, que se origine en el desarrollo de la ejecución del contrato (etapa contractual)..."</i></p> <p>Condición:</p> <p>En el convenio de asociación 4600012477 suscripto el 20 de septiembre de 2021 con la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA, cuyo objeto es "Aunar esfuerzos para ejecutar actividades de acompañamiento psicosocial, promoción de la salud mental y bienestar para docentes, directivos docentes y personal administrativos de las instituciones educativas oficiales de los municipios no certificados del departamento de Antioquia", realizado con la Caja de Compensación Familiar Comfenalco Antioquia, se encontró documentación publicada extemporánea en el SECOP, de acuerdo con los siguientes detalles así:</p>	<p>Adquisición de Bienes y Servicios</p> <p style="text-align: right;"><i>Ano 21</i></p>



Descripción	Fecha de elaboración	Fecha de publicación SECOP	Días de extemporaneidad
Designación supervisor	17/09/2021	4/10/2021	14
Informe N° 1 seguimiento a la contratación estatal	30/10/2021	15/12/2021	43
Informe N° 2 seguimiento a la contratación estatal	22/11/2021	15/12/2021	20
Informe N° 3 seguimiento a la contratación estatal	22/12/2021	29/04/2022	125

POSIBLES CAUSAS:

- Desconocimiento del supervisor de la normatividad que regula la contratación estatal.
- Fallas en los controles establecidos para la entrega de la documentación que debe ser publicada.
- Debilidades en el seguimiento a la cláusula contractual

POSIBLES EFECTOS:

- Incumplimiento del principio de publicidad en la contratación pública
- Sanciones a responsables.
- Mala imagen de la entidad por parte del ciudadano.

INCUMPLIMIENTO EN EL REINTEGRO DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° 4600012477 de 2021

CRITERIO:

Artículo 17 de la Ordenanza 29 del 10 diciembre de 2020 de la Asamblea Departamental de Antioquia establece: **Rendimientos financieros generados con recursos de propiedad de la Gobernación de Antioquia.** "Son propiedad del Departamento de Antioquia los rendimientos financieros que generen los fondos de recursos propios y los fondos de destinación especial que tengan su origen en los recursos propios. Adicionalmente, los rendimientos financieros que

Desarrollo del Talento Humano



se generen derivados de:

- a) *Contratos y convenios interadministrativos suscritos entre la Gobernación de Antioquia y los Establecimientos Públicos, las Empresas Industriales y Comerciales del Estado o las Sociedades de Economía Mixta, de cualquier orden; salvo que el desembolso de recursos que realice el Departamento constituya pago por obras, bienes o servicios recibidos.*
- b) *b) Los contratos con entidades públicas o privadas, cuyos recursos sean propiedad del Departamento de Antioquia; salvo que el desembolso de recursos que realice el Departamento, constituya pago por obras, bienes o servicios recibidos.*

En consecuencia, en ningún convenio o contrato se pactará la reinversión de los rendimientos financieros."

En el instructivo tributario para los procesos contractuales departamento de Antioquia, en el capítulo 5 "Tratamiento de contratos de acuerdo con el tipo de contrato", en el numeral 5.3.1.2 impuesto sobre las ventas se indica. "Tener en cuenta que los rendimientos de los recursos aportados en los convenios son del Departamento, en la proporción de su participación, y en caso de generarse deben reintegrarse al mismo junto con los recursos no ejecutados, indicación que se debe incluir en el convenio; es responsabilidad del supervisor yo interventor revisar que estos recursos sean reintegrados en cada vigencia y en especial para la liquidación del convenio...." Igualmente está contemplado dentro del presupuesto del Departamento en su artículo 17.

El convenio de asociación 4600012477 en la cláusula Séptima Compromisos del Asociado numeral w, " ASOCIADO abrirá una cuenta de ahorros exclusiva para el manejo del dinero desembolsado por el Departamento de Antioquia – Secretaría de Educación, así como los correspondientes a sus aportes y los rendimientos que se generen deberán ser reintegrados en la cuenta de ahorros Nro. 12112617-6 del Banco Popular mensualmente y enviar soporte de reintegro al supervisor del convenio, (...)"

CONDICIÓN:

Los recursos desembolsados por parte de la Secretaría Educación durante la vigencia 2021 fue por valor de \$249.733.450 (ver cuadro anexo).Se evidenció que a la fecha no se ha hecho el reintegro de los rendimientos financieros al Departamento.

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONVENIO	DESEMBOLSOS	TOTAL
		\$341.011.914		
PAGO # 1	30102021		\$102.303.574	\$238.708.340



PAGO # 2	22112021		\$102.303.574	\$136.404.766
PAGO # 3	22122021		\$ 45.126.302	\$ 91.278.464
TOTALES			\$249.733.450	


POSIBLES CAUSAS:

- Debilidades en el proceso de acompañamiento del supervisor.
- Desconocimiento de la normatividad.
- Debilidades de comunicación.

POSIBLES EFECTOS:

- Se perdería control sobre recursos que podrían reinvertirse en otros proyectos.
- Podría estar afectando la presentación del estado de flujo de efectivo de la vigencia en la cual se generaron los rendimientos financieros, en la medida en que esta información no es conocida por contabilidad y tampoco se ha procedido al registro.

No.	OBSERVACIONES	PROCESO
1	<p>Decreto No. 2018070001630 del 15/JUN/2018: Manual de Contratación Departamento de Antioquia. Numeral 3.3. Estimación y cobertura de los riesgos. (Pág. 23) <i>"Para efectos de la elaboración de la matriz de riesgos, se debe considerar la matriz y el manual para la identificación y cobertura del riesgo expedidos por Colombia Compra Eficiente."</i></p> <p>Agencia Colombia Compra Eficiente: Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (M-ICR-01):</p> <p>Estructura de la administración de Riesgos <i>"Colombia Compra Eficiente recomienda a las Entidades Estatales elaborar la matriz de la Tabla 1 que incluya todos los Riesgos identificados del CRITERIOS:</i></p> <p><i>Proceso de Contratación, estableciendo su clasificación, la probabilidad de ocurrencia estimada, su impacto, la parte que debe asumir el Riesgo, los tratamientos que se puedan realizar y las características del monitoreo más adecuado para administrarlo..." (pág. 5)</i></p> <p>CONDICIÓN:</p> <p>Revisada la matriz de riesgos en los estudios y documentos previos del Proceso No. 12415 convenio de asociación 4600012477 del 20 de septiembre</p>	Adquisición de Bienes y Servicios

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: FO-M9-P1- 030
		Versión: 3
		Fecha de Aprobación: 26/11/2021

2	<p>del 2021, se observó la siguiente situación:</p> <p>No se encontró la valoración de los controles en etapa residual en relación a lo establecido por la Agencia Colombia Compra Eficiente.</p> <p>POSIBLES CAUSAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Falta de conocimiento para configurar la matriz de riesgos • Fallas en los controles establecidos para el diligenciamiento del seguimiento a los riesgos. • Ausencia de capacitación a los riesgos en informes de supervisión <p>POSIBLES EFECTOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Afectaciones toma de decisiones por falta de valorización de los riesgos del proceso contractual. <p>CRITERIO:</p> <p>Indicador docentes y directivos docentes que participan en actividades deportivas, recreativas y culturales (juegos del Magisterio). Meta 18.000 maestros para el cuatrienio 2020 al 2023.</p> <p>CONDICIÓN:</p> <p>Se observó con corte a diciembre 31 de 2021 el cumplimiento está en el 0.17% (equivalen a 31 docentes y administrativos docentes) del 50% (14.000 docentes o directivos docentes) en donde debiera estar el indicador en el cumplimiento a este corte.</p> <p>Es importante se revise este indicador y se realicen actividades nuevas para lograr el cumplimiento de la meta propuesta durante el cuatrienio.</p> <p>POSIBLES CAUSAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fallas en la planeación del indicador en las metas propuestas para el cuatrienio. <p>POSIBLES EFECTOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Incumplimiento con las metas propuestas en el indicador para el 	Desarrollo del Talento Humano
---	---	-------------------------------------



cuatrienio.

- Daño de imagen institucional por incumplimiento en las metas

No.	OPORTUNIDAD DE MEJORA
1	Se observó en el convenio de asociación 4600012477 suscrito el 20 de septiembre de 2021, indicadores de cumplimiento para evaluar las actividades realizadas en el marco del convenio, se sugiere realizar indicadores de gestión para medir el impacto positivo de la población objeto buscando que las actividades realizadas redunden positivamente en la salud mental y el bienestar de los docentes y administrativos docentes objeto de este convenio.
2	Se debe conformar un grupo interdisciplinario para darle una mayor respuesta integral a esta población, que redunde en el mejoramiento de la calidad de vida laboral para docentes y directivos docentes.
3	<p>Se recomienda revisar el indicador Docentes y directivos docentes beneficiados con actividades que ayudan a la prevención de lesiones y enfermedades causadas por condiciones de trabajo. Meta 3.096 en el cuatrienio del Plan de Desarrollo 2020 a 2023 UNIDOS por la vida si se va a cumplir. El cumplimiento al 31 de diciembre del 2021 es del 37,24%, equivalen a 1.153 docentes y directivos docentes, donde su avance debiera estar mínimo en un 50%.</p> <p>Es importante se revise este indicador y se realicen actividades nuevas para lograr el cumplimiento de la meta propuesta durante el cuatrienio.</p>

No.	CONCLUSIONES
1	La publicación de los informes de supervisión del convenio de asociación en el SECOP, fueron publicados de manera extemporánea incumpléndose los principios de oportunidad, transparencia y publicidad contractual.
2	Se hace necesario fortalecer la supervisión, para disminuir la probabilidad de efectos adversos en el convenio interadministrativo asegurando el cumplimiento de los objetivos pactados.
3	Situaciones no previsibles como el COVID 19, afectó el normal desarrollo de las actividades en las vigencias 2020, de las metas del programa mejoramiento de la calidad de vida laboral para docentes y directivos docentes que participan en actividades deportivas, recreativas y culturales para el cuatrienio 2020 al 2023.
4	Se requiere reforzar los seguimientos periódicos de supervisión y el control adecuado a los riesgos para que no se materialicen, contribuyendo no solo al cumplimiento de la normatividad vigente, sino también al logro de los objetivos del convenio y al buen resultado de la ejecución
5	Para las NO Conformidades y Oportunidades de Mejora encontradas, deben generarse acciones acordes con lo descrito en el procedimiento PR-M1-P5-006 "Toma de acciones correctivas, preventivas y de mejora"; las cuales serán objeto de seguimiento por el equipo auditor, en aras de prevenir la materialización de riesgos y procurar la mejora continua del



GOBERNACION DE ANTIOQUIA
REPUBLICA DE COLOMBIA

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Código: FO-M9-P1- 030

Versión: 3


Fecha de Aprobación:
26/11/2021

Sistema Integrado de Gestión. Se precisa que deben analizarse causas adicionales a las descritas en las NO Conformidades.

PLAZO LEVANTAMIENTO PLAN MEJORA:

El plazo corresponderá a los términos establecidos en el procedimiento "Toma de Acciones Correctivas, Preventivas y de Mejora" PR-M1-P5-006, para las auditorías internas, contados a partir del registro del hallazgo en *Isolución*.

FIRMAS EQUIPO AUDITOR:

NOMBRE COMPLETO	CARGO / ROL	FIRMA
JOHN JAIRO POSADA VÉLEZ	Profesional Universitario/Auditor Líder	
GILBERTO ALEXANDER GARRIDO HENAO	Profesional Universitario/Auditor	